

D) *Actividades relacionadas con el Servicio*

1. Servicios prestados en Escuelas-Hogar, 0 a 3 puntos.
2. Servicios prestados en Colonias Escolares de Verano, 0 a 2 puntos.
3. Colaborador en el Servicio, 0 a 1,50 puntos.
4. Actividades relacionadas con Albergues Juveniles, 0 a 1 puntos.
5. Participación en cursillos de capacitación, 0 a 1 punto por cursillo.

El informe de Inspección a que se refirió el apartado C), 4, se hará sobre los siguientes puntos:

A) *Organización del trabajo*

- a) Aplicación de programa a la realización de las tareas escolares.
- b) El trabajo en grupos.
- c) El trabajo individualizado.

B) *Disciplina escolar*

- a) Asiduidad, puntualidad y orden en el trabajo.
- b) Disciplina general de la clase.
- c) Atención del Maestro a la persona de cada alumno.

C) *Realización del trabajo*

- a) Planificación inmediata del trabajo escolar.
- b) Adecuación de las unidades didácticas y de las lecciones.
- c) Ejercicios de motivación y de aplicación.
- d) Carácter activo y reflexivo del aprendizaje.
- e) Utilización escolar del ambiente próximo.
- f) Utilización y remiendamiento del material bibliográfico y de otro material didáctico.

D) *Acción social de la escuela*

- a) Actividades complementarias de tipo social y pedagógico.
- b) Cooperación familia-escuela.
- c) Comunicación a la familia del proceso educativo.
- d) Relaciones escuela-comunidad.

La Comisión podrá celebrar entrevistas con los aspirantes cuando lo creyese necesario, con el fin de ponderar los elementos de juicio conducentes a la adecuada calificación.

9. Llevada a cabo la puntuación de los aspirantes conforme al anterior baremo, y sumada a ésta la asignada a cada aspirante por el Consejo Escolar de la Escuela-Hogar, conforme previene el apartado b) de la disposición transitoria del Decreto de 7 julio de 1965, la Comisión Provincial formulará a la Dirección General de Enseñanza Primaria la propuesta concreta para cubrir cada una de las plazas anunciadas en esta convocatoria.

VII. *CARACTERÍSTICAS DE LOS DESTINOS EN ESCUELA-HOGAR*

10. El Director y los Maestros nombrados para la Escuela-Hogar, tendrán los derechos y obligaciones comunes a todos los Maestros nacionales y, además, los específicos de residir en la Escuela-Hogar en régimen de internado, y realizar la función docente característica de este tipo de Centros, colaborando en las labores internas que se le asigne, de conformidad con el Reglamento de la Escuela.

11. Los titulares que desempeñen estas plazas tendrán una dotación de quinientas pesetas mensuales, en concepto de complemento de destino por la especialidad.

VIII. *CONDICIONES A QUE QUEDAN SOMETIDOS*

12. El Director y los Maestros de esta Escuela-Hogar serán nombrados con carácter provisional durante dos cursos escolares; en este tiempo se les reservará la escuela a que estuvieran destinados, que se desempeñará con carácter provisional por Maestros en expectación de destino o por un interino.

Previo informe del Consejo Escolar Primario, emitido dentro del segundo curso de servicio podrán ser confirmados en su puesto con carácter definitivo, lo que dejará vacante la escuela de procedencia.

13. Mediante propuesta razonada del Consejo Escolar Primario y con audiencia del interesado, la Dirección General de Enseñanza Primaria podrá dar de baja en la Escuela-Hogar, al Director o Maestros propietarios que no reúnan las condiciones de toda clase necesarias para continuar en este especial servicio, y sin que este cese tenga carácter de sanción.

14. El Director o Maestros que cesen en la Escuela-Hogar, incluso por aplicación de lo dispuesto en el número anterior, podrán volver a la localidad de procedencia, como comprendidos en el artículo segundo del apartado f) del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Si llevasen más de diez años de servicios en la Escuela-Hogar y no tuvieran nota desfavorable ni estuviesen sujetos a expediente, podrán obtener destino en escuela de régimen gene-

ral de provisión en la misma localidad de la Escuela-Hogar, sin que esta provisión consuma turno.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Consejo Escolar Primario de la Escuela-Hogar de Navelgas-Tineo (Oviedo).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convoca concurso previo de traslados para cubrir las cátedras vacantes de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial.

De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso previo de traslado para cubrir las cátedras vacantes de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial que a continuación se indican:

- Grupo I, «Matemáticas», Las Palmas y Logroño.
- Grupo III, «Dibujo I», Béjar y Vitoria.
- Grupo VI, «Química I», Cartagena y Villanueva y Geltrú.
- Grupo IX, «Química IV», Sevilla, Tarrasa, Vigo y Zaragoza.
- Grupo X, «Electricidad I», Bilbao y Vitoria.
- Grupo XI, «Electricidad II», Alcoy y Tarrasa.
- Grupo XIII, «Mecánica I», Béjar.
- Grupo XIV, «Mecánica II», Santander.
- Grupo XV, «Mecánica III», Valencia.
- Grupo XVI, «Mecánica IV», Córdoba.
- Grupo XVII, «Metalurgia», Villanueva y Geltrú.
- Grupo XX, «Hilatura», Béjar.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios (en propiedad) en servicio activo o excedentes con derecho a reintegro del mismo grupo a que pertenezca la vacante que soliciten los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, y los comprendidos en el cuadro de analogías aprobado por Orden de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Tercero.—Los interesados presentaran sus solicitudes, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para acreditar los méritos que aleguen, en la Secretaría de la Escuela en que sirven y dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que no estén en activo remitirán sus peticiones al Registro General de este Ministerio en el plazo indicado o por los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Orden de 20 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Ayudantes Técnicos, Auxiliares Técnicos Laborantes y Especialistas.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1967, se convoca concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas:

- 1 de Ayudante Técnico de segunda, con destino en Madrid.
- 6 de Ayudante Técnico de tercera, con destino cinco en Madrid y una en Valencia.
- 3 de Auxiliar Técnico de primera, con destino en Madrid.
- 1 de Auxiliar Técnico de segunda, con destino inicial en Valencia.

- 1 de Auxiliar Técnico de tercera, con destino en Madrid.
- 4 de Auxiliar Técnico de cuarta, destinadas en Madrid.
- 2 de Laborante de segunda, con destino en Madrid.
- 6 de Laborante de tercera, con destino cuatro en Madrid y dos en Barcelona.
- 6 de Laborante de cuarta, con destino dos en Madrid, dos en Valencia y dos en Sevilla.
- 2 de Especialista de segunda, con destino en Madrid.
- 1 de Especialista de tercera, con destino en Madrid.

Remuneraciones:

Los Ayudantes percibirán el haber anual de 51.000 pesetas de sueldo, para los de segunda, y 45.000 pesetas, para los de tercera, más la gratificación complementaria de 15.300 pesetas, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Los Auxiliares Técnicos percibirán el haber anual de 37.400 pesetas de sueldo, para los de primera; 27.500 pesetas, para el de segunda; 19.700 pesetas, para el de tercera, y 15.300 pesetas para los de cuarta, con la gratificación complementaria de 11.300 pesetas, para los de primera, y de 7.600 pesetas para los de segunda, tercera y cuarta, más dos pagas extraordinarias y las gratificaciones especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Los Laborantes el haber anual de 24.000 pesetas de sueldo, para los de segunda; 15.000 pesetas, a los de tercera, y 8.500 pesetas, a los de cuarta, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 pesetas y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Los Especialistas el haber anual de 24.000 pesetas de sueldo, a los de segunda, y 18.000 pesetas a los de tercera, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios; uno teórico, y otro de carácter práctico, realizándose un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de dieciocho años y sin haber cumplido los treinta dentro de 1967.

Si algún concursante procediera de Centros de este Organismo con servicios prestados en el mismo le será dispensado el límite de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo deberán declarar que no pertenecen a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

e) En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

f) Según los Centros a que van destinadas estas plazas y el cometido a desempeñar los conocimientos que se exigen para las mismas son los siguientes:

1 de Ayudante Técnico de segunda, destinada a la Secretaría General de la Organización Central del Patronato, Madrid.

Gran dominio y conocimientos de dirección de Empresas, redacción y control de sus publicaciones e informes técnicos, relaciones con Organismos nacionales e internacionales en el campo de la investigación (OCDE, UNESCO, etc.), a nivel del puesto de trabajo a cubrir.

6 de Ayudante Técnico de tercera.
De éstas, cuatro están destinadas al Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo». Madrid.

1.º Conocimientos suficientes de francés, inglés, alemán e italiano, para componer resúmenes bibliográficos de carácter técnico.

Conocimientos de organización y clasificación de bibliotecas de información técnica en general.

2.º y 3.º Amplia experiencia en laboratorios de investigaciones físicas en general y de electrónica en particular.

Conocimientos básicos suficientes para la realización y experiencias didácticas.

4.º Poseer gran experiencia en laboratorio de electrónica de baja y alta frecuencia, elementos de estado sólido y de televisión en color.

Méritos puntuables:

Cualquier otro mérito que deseen aportar relacionado con estudios y trabajos en materia de investigaciones científicas y técnicas.

5.º Destinada al Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, Valencia.

Poseer un título de Escuela Técnica de Grado Medio.
Tener conocimientos suficientes de los idiomas inglés o alemán, debidamente acreditados, mediante los documentos o las pruebas oportunas.

Méritos puntuables:

Conocer las técnicas específicas de la ciencia de los alimentos.

Publicaciones científicas o técnicas.

Estar en posesión de otros títulos académicos relacionados. Cualquier otro mérito que pueda aportar relacionado con estudios y trabajos sobre investigación científica y técnica.

6.º Destinada al Departamento de Lipoquímica, Madrid.

Experiencia en tratamiento y archivo de información técnica. Conocimiento perfecto, hablado y escrito, del idioma inglés. Mecanografía y taquigrafía.

Haber desempeñado la función de Secretaria de oficina técnica en una Empresa privada o en algún Centro oficial por un período no inferior a dos años.

Méritos puntuables:

Bachiller elemental o superior, certificado de Escuela Central de Idiomas o similar y cualquier otro mérito que pueda aportar relacionado con estudios y trabajos sobre investigación científica y técnica.

3 plazas de Auxiliar Técnico de primera.

1.º y 2.º Destinadas al Departamento de Lipoquímica, Madrid.

Poseer título de Bachiller elemental.

Conocimientos prácticos en el análisis y tratamiento de leche y productos lácteos.

Conocimientos suficientes para el tratamiento matemático de tablas de resultados numéricos.

Méritos puntuables:

Título de Bachiller superior u otros estudios superiores que pueda aportar.

Cualquier otro mérito que pueda aportar relacionado con estudios y trabajos sobre investigación científica y técnica.

3.º Destinada al Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo».

Amplia experiencia en trabajos de laboratorio de electrónica, incluyendo utilización y montajes de elementos de estado sólido.

Conocimientos de técnicas de laboratorio de cristalografía y rayos X.

Méritos puntuables:

Conocimientos de material electrónico y cualquier otro que pueda aportar relacionado con estudios y trabajos sobre investigación científica y técnica.

1 plaza de Auxiliar Técnico de segunda, destinada al Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, Valencia.

Conocimiento de técnicas de documentación.

Conocimientos de idiomas.

Méritos puntuables:

Hallarse en posesión del título de Bachiller o de Grado Medio.

Buena mecanografía.

Cualquier otro mérito que pueda aportar relacionado con estudios y trabajos sobre investigación científica y técnica.

1 plaza de Auxiliar Técnico de tercera, destinada al Departamento de Lipoquímica, Madrid.

Conocimientos teóricos y prácticos sobre el manejo y confección de fichas bibliográficas e información técnica en el campo de las grasas.

Mecanografía y taquigrafía.

4 plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta, con destino en Madrid.

1.º Poseer el diploma de la Escuela de Auxiliares de la Investigación y conocimiento de idiomas.

2.º y 3.º Experiencia en actividades relacionadas con la Re-prografía.

4.º Conocimientos y experiencia en trabajos sobre fermentaciones industriales en planta piloto.

Méritos puntuables para Auxiliares de tercera y cuarta:

Títulos de estudios realizados y cualquier otro que puedan aportar sobre las materias exigidas.

Laborantes.

2 plazas de Laborante de segunda, con destino al Departamento de Lipoquímica, Madrid.

Conocimientos prácticos de laboratorio en el análisis de grasas y análisis instrumental.

6 Laborantes de tercera.

Tres destinadas al Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, Madrid.

Conocimientos para la preparación y análisis de un producto metalúrgico mediante técnicas físico-químicas.

Conocimiento de ensayos de control y en galvanotecnia y corrosión de metales.

4.^a Destinada al Centro Nacional de Química Orgánica. Madrid.

Experiencia, conocimiento y manejo de productos químicos y aparatos destinados a trabajos de laboratorio de química orgánica.

5.^a y 6.^a Destinadas a la Delegación del Patronato «Juan de la Cierva» en Barcelona.

Experiencia, conocimiento y manejo de productos químicos y aparatos destinados a trabajos de laboratorio de química.

6 Laborantes de cuarta.

1.^a y 2.^a Destinadas al Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia.

Demostración de conocimiento del material de uso general que se emplea en un laboratorio.

3.^a y 4.^a Destinadas al Instituto de la Grasa y sus Derivados en Sevilla.

Conocimiento y manejo de productos químicos y aparatos destinados a trabajos de laboratorios de investigación de grasas.

5.^a y 6.^a Destinadas al Centro de Información y Documentación y Departamento de Lipquímica, respectivamente. Madrid.

Conocimientos y práctica en reprografía, para la quinta, y experiencia en laboratorio de aceites y grasas, para la sexta.

Méritos puntuables para todas las plazas de Laborantes:

Título de estudios relizados y cualquier otro que puedan aportar sobre las materias exigidas.

2 plazas de Especialista de segunda.

1.^a Destinada al Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid.

Mostrará práctica en trabajos de sierra y taladradora y en rectificadora de superficies planas.

2.^a Destinada al C. I. F. «L. Torres Quevedo». Madrid.

Amplio conocimiento de maquinaria de taller mecánico, así como útiles, herramientas y accesorios para la misma clase de taller.

Experiencia sobre organización y movimiento de almacén de herramientas.

1 plaza de Especialista de tercera, destinada al C. I. F. «L. Torres Quevedo». Madrid.

Experiencia en el manejo y trabajo con máquinas elementales de taller mecánico, cepillo, desbastadora, etc.

Práctica en soldadura eléctrica y oxiacetilénica.

Experiencia en trabajos de chapistería, cortado, plegado, etc., de chapas y conocimiento general de máquinas y herramienta de taller mecánico.

Méritos puntuables para los Especialistas:

Estudios realizados y otros que puedan aportar relativos a trabajos sobre investigación científica y técnica.

Segunda.—Los ejercicios de examen constarán de las siguientes pruebas:

El primero será de cultura general, a nivel de cada categoría.

El segundo sobre los conocimientos especiales para cada plaza.

El tercero sobre méritos alegados.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se reseñará el domicilio del solicitante, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para participar en el concurso-oposición, e indicará a cuál de las plazas desea optar.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideraran injustificada su exclusión podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición de los Tribunales que hayan de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—El concurso-oposición se celebrará en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla, según el destino de las plazas, con Tribunales independientes. El lugar y fecha será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El resultado del concurso-oposición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citado.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Secretario general.—3.667-E.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Paleografía y Diplomática» (segunda adjuntia) de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, previo acuerdo de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha dispuesto designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Paleografía y Diplomática» (2.^a adjuntia), compuesto por los señores que a continuación se indican:

Presidente: Doctor don Julio González González.

Vocales: Doctores don Joaquín María de Navascués y don Tomás Marín Martínez.

Madrid, 13 de julio de 1967.—Por el Vicerrector, Francisco Hernández-Tejero.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia galénica, Técnica profesional y Legislación comparada» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 27 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio último) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, adscrita a «Farmacia galénica, Técnica profesional y Legislación comparada».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Don José Serrano Bernal.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único aspirante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 19 de julio de 1967.—El Secretario general, Isidoro Martín Martínez.—V.º B.º: Por el Vicerrector, Enrique Costa Novella.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo VIII, «Topografía, Geodesia y Astronomía, Aplicaciones a la Minería», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo para que realicen su presentación ante el Tribunal el martes día 19 de septiembre, a las seis de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, en cuyo acto deberán presentar los trabajos profesionales y de investigación y la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 29 de octubre de 1962.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Presidente, Pío García Escudero.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz) por la que se convoca de nuevo a los opositores.

Dispuesta por Orden ministerial del día 11 del pasado mes de julio la anulación de la convocatoria de este Tribunal para el día 28 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 10 de dicho mes), con motivo de haber sido estimado el recurso de alzada interpuesto por varios opositores, se hace saber a los señores opositores presentados que deberán retirar de la Sección de Universidades (Dirección General de Enseñanza Universitaria) los trabajos entregados en el acto de presentación, que queda anulado en virtud de la citada Orden ministerial.

Asimismo, y en cumplimiento de la misma, se cita de nuevo a los señores opositores admitidos a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz), convocada por Orden ministerial del día 10 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 26 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la sala de Grados de